



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 283ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-034-26 (CAGEG-034/2026), para Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2026-2027

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 09 de julio de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Carmen Cecilia Lomelí Alonso Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato	C. Raúl Romero García Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
C. Gerson Rodríguez Ramírez del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato	C. Yanet Carmona Díaz Representante del Órgano Interno de Control del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
C. Luis Alberto Curiel Trejo Representante del Órgano Interno de Control del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato	C. Máximo Gustavo García Bravo Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

Así también se cuenta con la presencia del asesor textil:

C. Miguel Ángel Andreu Marín

Se cuenta también se cuenta con la presencia del testigo social, representante de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.:

C. Luis Enrique Pérez Sosa

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y del resultado de las visitas, tablas que ha sido elaborada por: Lic. Miguel Ángel Ándreu Marín, Lic. Raúl Romero García, Ing. Gerson Rodríguez Ramírez, Lic. Carmen Cecilia Lomelí Alonso, representantes del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-034-26 (CAGEG-034/2026), para Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2026-2027**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **EMPROTEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALMA DELIA FIDEL EULOGIO**
- **SOLUCIONES MED FLP, S.A. DE C.V.**
- **CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS MANUFACTURERAS MYR, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"EMPROTEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALMA DELIA FIDEL EULOGIO"**:

Partida 1 (Anexo 1)

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

Se solicitan 282,092 piezas de conjunto escolar deportivo y el licitante en su propuesta técnica, menciona la cantidad de 282,09, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además de la documentación solicitada en los puntos 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas; en el dictamen emitido por el área usuaria; los datos recabados en la visita realizada, y la evaluación

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
por puntaje establecida en el Anexo D de las bases de la licitación, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de 44 puntos en virtud de lo siguiente:

- Las muestras del licitante cumplen con las especificaciones técnicas de las telas solicitadas en el Anexo I, obteniendo con ello 6 de los 6 puntos máximos a obtener.
- Las muestras del licitante cumplen con las especificaciones de confección solicitadas en los Anexos I y L de conformidad con los Anexos G y G-1, obteniendo con ello 6 de los 6 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Diseño establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Sublimado establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Corte establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Costura establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Terminado establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Empaque establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Logística establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- En cuanto a la capacidad económica, se acredita que cuentan con ingresos de cuando menos \$100,000,000.00, obteniendo con ello 8 puntos de los 8 puntos máximos a obtener.
- El licitante no cuenta con el nivel de equipamiento MÍNIMO requerido de acuerdo con lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
- De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente: No cuenta con al menos de 3 contratos que acrediten la confección de prendas de vestir para el área de Experiencia, obteniendo con ello 0 puntos de los 4 puntos máximos a obtener.
- De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente: No cuenta con al menos el 40% de la suma de los bienes señalados en los contratos, correspondientes a

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
conjuntos deportivos para el área de Especialidad, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

- En cuanto al nivel de cumplimiento, se solicitan 6 o más documentos con los que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales celebradas, y el licitante presenta 7 contratos, obteniendo con ello 3 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de 23 puntos de los 50 puntos posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos). Ello de conformidad a lo establecido en los incisos a) y u) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

Al licitante **"SOLUCIONES MED FLP, S.A. DE C.V."**:

Partida 1 (Anexo 1)

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

Se solicita oferta técnica "Anexo A" con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado y la propuesta técnica "Anexo A" presentada por el licitante no contiene firma, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.27 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Se solicita copia simple legible de al menos 6 contratos relacionados con el objeto de la presente licitación, los cuales deberán de estar suscritos dentro del periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 03 de junio de 2026, los 6 contratos no podrán pertenecer al mismo año y sólo se aceptarán como máximo 2 contratos que sean del mismo año y el licitante presenta 6 contratos de los cuales, cuatro contratos pertenecen al año 2022, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, de la documentación solicitada en los puntos 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas; del dictamen emitido por el área usuaria; los datos recabados en la visita realizada, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de los 44 puntos establecidos en el Anexo D de las bases de la licitación, en virtud de lo siguiente:

- Las muestras del licitante cumplen con las especificaciones técnicas de las telas solicitadas en el Anexo I, obteniendo con ello 6 de los 6 puntos máximos a obtener.
- Las muestras del licitante con las especificaciones de confección solicitadas en los Anexos I y L de conformidad con los Anexos G y G-1, obteniendo con ello 6 de los 6 puntos máximos a obtener.
- No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Diseño establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Sublimado establecida en el Anexo AT Personal obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.

- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Corte establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Costura establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Terminado establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Empaque establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- No cumple con la plantilla de personal MÍNIMO requerido de acuerdo con el número de personal solicitado para el área de Logística establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
- En cuanto a la capacidad económica, se acredita que cuentan con ingresos de cuando menos \$100,000,000.00, obteniendo con ello 8 puntos de los 8 puntos máximos a obtener.
- El licitante no cuenta con el nivel de equipamiento necesario, por lo cual no cumple con el mínimo requerido de acuerdo con lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
- En cuanto a experiencia, presenta menos de 3 contratos, que acrediten la confección de prendas de vestir, obteniendo con ello 0 puntos de los 4 puntos máximos a obtener.
- De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente: Cuenta con menos del 40% de la suma de los bienes señalados en los contratos, correspondientes a conjuntos deportivos para el área de Especialidad, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.
- En cuanto al nivel de cumplimiento, el licitante no presenta 6 o más documentos con los que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales celebradas, presentando 6 contratos, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de 20 puntos de los 50 puntos posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos). Ello de conformidad a lo establecido en los incisos a) y u) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS MANUFACTURERAS MYR, S.A. DE C.V. / Partida 1.

Las anteriores descalificaciones y declaración de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la partida 1 (Anexo I) se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS MANUFACTURERAS MYR, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CONJUNTO DEPORTIVO ESCOLAR	282092	\$419,487,729.52

Además de haber obtenido un puntaje de 50 puntos de los 50 posibles a obtener, de acuerdo a lo especificado en el Anexo D.

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$419,487,729.52

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **22 de julio de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Marco Eduardo Contreras Mendoza

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:10 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **09 de julio de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.